

INDICE

Orden	Descripción	Fichero	Págs.	Pags. Expdte.
1	Este índice		1	1 - 1
2	EXPEDIENTE ELECTRONICO N. 2016/10992		1	2 - 2
3	PROPUESTA.pdf	2362964_20170216_100825.pdf	5	3 - 7
4	PROVIDENCIA.pdf	2362970_20170216_100825.pdf	1	8 - 8
5	INFORME-ESTABILIDAD.pdf	2362982_20170216_100825.pdf	2	9 - 10
6	DECRETO.pdf	2362990_20170216_100825.pdf	3	11 - 13

Excmo. Ayuntamiento de Montilla

EXPEDIENTE ELECTRONICO N. 2016/10992

TIPO: MODIFICACION DE CREDITOS (ALCALDIA)

(Generado el 16-02-2017 10:08:25)

ASUNTO: TRANSFERENCIA DE CREDITO ENTRE APLICACIONES DE PERSONAL (III)

Resguardo del documento: PROPUESTA.pdf

SHA1: 96CB0E415C7A4A2E60D93D9C3D4FC2BD0660269F

CSV: 19008AB548E307E2AABC Fecha de inserción : 27-07-2016 09:26:29

Resguardo del documento: PROVIDENCIA.pdf

SHA1: 28F9D322C27DCF8B6FCF8EA8274274C462DBF795

CSV: F9119B084C4FAA12DBB7 Fecha de inserción : 27-07-2016 09:27:45

Resguardo del documento: INFORME-ESTABILIDAD.pdf

SHA1: 8ABA1A535D2C4F42F0651E33D8A4B276BACFA959

CSV: ED333C38B99B5DD00D81 Fecha de inserción : 27-07-2016 09:27:59

Resguardo del documento: DECRETO.pdf

SHA1: 9FC6F60EBF545531C13FEA1D2C0B6D51EF5F95B5

CSV: 9AE9FA428FCE1B501B4B Fecha de inserción : 27-07-2016 09:30:14



**PROPUESTA
TENIENTE ALCALDE ORGANIZACIÓN INTERIOR**

Ante la necesidad de efectuar una transferencia de crédito dentro del Presupuesto vigente del Ayuntamiento para el ejercicio 2016 afectando la misma a aplicaciones que amparan gastos de personal, se formula la siguiente propuesta, creando cuando fuere necesario las correspondientes aplicaciones:

-Se propone traspasar bien de aplicaciones que contemplan plazas vacantes, que se prevén no se van a cubrir en el presente ejercicio, bien de aplicaciones de personal que se prevén no se van a gastar en su totalidad, la consignación necesaria para contrataciones no previstas inicialmente de personal temporal, evitando así que la consignación de las aplicaciones a las que se imputa el gasto se estime insuficiente a final del ejercicio.

ÁREA DE S. SOCIALES

HABILITACION CONTRATACION TRABAJADORA SOCIAL PARA PLAN INTEGRACION

	BAJA		ALTA
44-231-13002	5.240,46	44-231-13100	5.240,46
44-231-16000	1.660,88	44-231-16002	1.660,88
	6.901,34		6.901,34

ÁREA DE CULTURA

HABILITACION CONTRATACION AUXILIAR ADMINISTRATIVO DE CULTURA

	BAJA		ALTA
90-330-12003	4.021,58	90-330-13100	7.875,19
90-330-12101	6.300,00	90-330-16002	2.446,39
	10.321,58		10.321,58

-Se propone habilitar crédito para atender al pago de premios de jubilación y antigüedad no previstos inicialmente en el presupuesto:

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Montilla. Podrá verificarse en www.montilla.es

Firmado por Alcalde, P.D. ESPEJO LOPEZ CONCEPCION el 27/7/2016



19008AB548E307E2AABC

Código seguro verificación (CSV) 1900 8AB5 48E3 07E2 AABC

	BAJA		ALTA
19-150-13000	452,85	19-150-15400	11.543,62
19-150-13002	11.090,77		
19-150-12100	2.509,50	72-920-15400	2.509,50
	14.053,12		14.053,12

Las aplicaciones que se proponen para financiar el expediente mediante baja de su crédito, son reducibles sin que ello origine perturbación del servicio, no existiendo compromiso de gasto que afecte a los créditos que se dan de baja.

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Montilla. Podrá verificarse en www.montilla.es

Firmado por Alcalde, P.D. ESPEJO LOPEZ CONCEPCION el 27/7/2016



19008AB548E307E2AABC

Código seguro verificación (CSV) 1900 8AB5 48E3 07E2 AABC

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Montilla. Podrá verificarse en www.montilla.es

Firmado por Alcalde, P.D. ESPEJO LOPEZ CONCEPCION el 27/7/2016



19008AB548E307E2AABC

Código seguro verificación (CSV) 1900 8AB5 48E3 07E2 AABC

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Montilla. Podrá verificarse en www.montilla.es

Firmado por Alcalde, P.D. ESPEJO LOPEZ CONCEPCION el 27/7/2016



19008AB548E307E2AABC

Código seguro verificación (CSV) 1900 8AB5 48E3 07E2 AABC

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Montilla. Podrá verificarse en www.montilla.es

Firmado por Alcalde, P.D. ESPEJO LOPEZ CONCEPCION el 27/7/2016



19008AB548E307E2AABC

Código seguro verificación (CSV) 1900 8AB5 48E3 07E2 AABC



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
MONTILLA
(CÓRDOBA)

Expte 25/2016
Transferencia gastos personal (III)

PROVIDENCIA DE INICIO

Ante la necesidad de transferir crédito entre aplicaciones del presupuesto de gastos del Ayuntamiento del ejercicio 2016 financiado con bajas en otras aplicaciones del mismo, y vista la propuesta de la teniente de Alcalde de régimen interior, vengo a decretar:

La incoación de un expediente de transferencia de crédito con sujeción a lo dispuesto en la legislación vigente, este expediente será ejecutivo de inmediato según lo dispuesto en la base nº 10 del presupuesto para el ejercicio 2016.

16/22017 - PROVIDENCIA.pdf Pag. 1 de 1 - Exp. 2016 / 10992 Pag. 8 de 13

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Montilla. Podrá verificarse en www.montilla.es

Firmado por Alcalde P.D. ESPEJO LOPEZ CONCEPCION el 27/7/2016



F9119B084C4FAA12DBB7

Código seguro verificación (CSV) F911 9B08 4C4F AA12 DBB7



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
MONTILLA
(CÓRDOBA)

N.º E. L. 01140425

Expte 25/2016

Transferencia aplicaciones de gastos de personal (III)

INFORME DE INTERVENCIÓN

Visto el expediente tramitado para efectuar transferencia de crédito dentro del Presupuesto del Ayuntamiento para el ejercicio 2016, según los artículos 179 y 180 del Real Decreto Legislativo de 5 de Marzo por el que se aprueba el texto refundido de la Ley 39/88 Reguladora de las Haciendas Locales y artículos 41 y 42 del R.D.50/1990 de 20 de Abril conforme a lo dispuesto en las Bases de Ejecución del citado Presupuesto, INFORMO:

Que la transferencia propuesta afecta a aplicaciones de gastos de personal, regulándose conforme a la Base de Ejecución 10ª del presupuesto 2016.

Se consideran transferencias de crédito aquellas modificaciones del Presupuesto de Gastos mediante las que, sin alterar la cuantía total del mismo, se imputa el importe total o parcial de un crédito a otras aplicaciones presupuestarias con diferente vinculación jurídica

Los expedientes de transferencias de crédito deberán respetar las limitaciones que establecen los artículos 180 del TRLRHL, y 41 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril.

No tendrán la consideración legal de transferencia los trasvases de crédito entre aplicaciones de la misma bolsa de vinculación, no estando sujetas a formalidad alguna ni por ello a las limitaciones establecidas en el artículo 180 del TRLRHL.

El expediente de modificación comprenderá:

1-Propuesta del Concejal Delegado de área justificativa de la necesidad de la medida, los medios o recursos que han de financiar la modificación, así como las aplicaciones afectadas.

2- Orden de incoación del expediente

3-Informe de Intervención.

4-Aprobación por el órgano competente:

a)Por el Pleno de la Corporación, cuando se trate de transferencias de créditos entre aplicaciones pertenecientes a distintas áreas de gasto (excluidas las referidas a créditos para gastos de personal), aplicándose las normas sobre aprobación plenaria, información, reclamación, publicidad y recursos jurisdiccionales establecidas para la aprobación del Presupuesto.

C/. Puerta de Aguilar, n.º 10 – Tfño.: 957 65 01 50, 957 65 01 54.- Fax 957 65 24 28 – 14550 MONTILLA (Córdoba)

Código seguro de verificación (CSV):

ED33 3C38 B99B 5DD0 0D81

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Montilla. Podrá verificarse en www.montilla.es

Firmado por Interventora ESTEVEZ MIRAIME MARIA NIEVES el 27/7/2016



ED333C38B99B5DD00D81



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
MONTILLA
(CÓRDOBA)

N.º E. L. 01140425

b) Por el Alcalde-Presidente de la Entidad, las transferencias en el ámbito de una misma área de gasto o para gastos de personal, cualquiera que sea la procedencia o destino, según la clasificación funcional del crédito

En cuanto a la efectividad de estas transferencias de créditos, las altas y bajas de personal, como es el caso así como las transferencias realizadas entre aplicaciones de la misma área de gasto, serán efectivas cuando se aprueben por el Alcalde-Presidente; de tratarse de transferencias de distinta área de gasto, excepcionando las de personal, no tendrán efectividad hasta que no sean publicadas en el BOP al menos resumidas por capítulos

En este caso se trata de dotar crédito en aplicaciones de personal cuya consignación será insuficiente bien por realizarse nuevas contrataciones de personal laboral temporal no previstas inicialmente, bien consecuencia del abono de premios según Acuerdo Marco

Que se ha observado lo establecido en el artículo 180 del Texto Refundido de la Ley 39/88 y del artículo 41 R.D. 500/1990.

En cuanto a lo establecido en el Real Decreto 1463/2007 de 2 de noviembre por el que se aprueba el reglamento de desarrollo de la Ley 18/2001 de 12 de diciembre de estabilidad presupuestaria, en aplicación a las entidades locales se ha comprobado por esta intervención que el expediente 25/2016 de transferencia de crédito entre aplicaciones de gastos de personal del presupuesto del ayuntamiento, no tiene repercusión en la estabilidad presupuestaria en cuanto se trata de transferir crédito entre aplicaciones del capítulo I del presupuesto de gastos.

Por su parte tampoco tendrá repercusión en el presupuesto de ingresos pues se trata de una modificación financiada mediante baja de una aplicación de gastos, ni incrementa el gasto no financiero por encima de las previsiones iniciales.

Código seguro de verificación (CSV):

ED33 3C38 B99B 5DD0 0D81



ED333C38B99B5DD00D81

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Montilla. Podrá verificarse en www.montilla.es

Firmado por Interventora ESTEVEZ MIRAIME MARIA NIEVES el 27/7/2016



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
MONTILLA
(CÓRDOBA)

N.º E. L. 01140425

Transferencia de crédito aplicaciones de personal
Expte 25/2016

DECRETO ALCALDÍA

Visto el Expte 25/2016 de transferencia de crédito referido a aplicaciones que amparan gastos de personal del Presupuesto del Ayuntamiento para el ejercicio 2016,

Considerando que el citado expediente se ajusta a los requisitos de los artículos 179 y 180 del Real Decreto Legislativo de 5 de Marzo por el que se aprueba el texto refundido de la Ley 39/88 Reguladora de las Haciendas Locales y artículos 40,41 y 42 del R.D.500/1990 de 20 de Abril, y a lo establecido en la Base de Ejecución 10ª,

Vista la necesidad de habilitar crédito en aplicaciones de personal cuya consignación será insuficiente bien por realizarse nuevas contrataciones de personal laboral temporal no previstas inicialmente, bien por procederse al abono de premios de jubilación y antigüedad conforme al Acuerdo Marco, sin que se hubieren consignado inicialmente en el presupuesto,

Visto el informe de Intervención,

Siendo las aplicaciones que se proponen para financiar el expediente mediante baja de su crédito, reducibles sin que ello origine perturbación del servicio, he resuelto aprobar el expediente de transferencia de crédito, siendo el movimiento de las aplicaciones el que sigue:

-Para contrataciones no previstas inicialmente de personal temporal, o previstas por importe inferior, evitando así que la consignación de las aplicaciones a las que se imputa el gasto se estime insuficiente a final del ejercicio.

ÁREA DE S. SOCIALES

HABILITACION CONTRATACION TRABAJADORA SOCIAL PARA PLAN INTEGRACION

	BAJA		ALTA
44-231-13002	5.240,46	44-231-13100	5.240,46
44-231-16000	1.660,88	44-231-16002	1.660,88
	6.901,34		6.901,34

AREA DE CULTURA

áC/. Puerta de Aguilar, n.º 10 – Tfno.: 957 65 01 50, 957 65 01 54.- Fax 957 65 24 28 – 14550 MONTILLA (Córdoba)

Código seguro de verificación (CSV):

9AE9 FA42 8FCE 1B50 1B4B



9AE9FA428FCE1B501B4B

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Montilla. Podrá verificarse en www.montilla.es

Organo resolutor Alcalde P.D. ESPEJO LOPEZ CONCEPCION el 27/7/2016

Fe Publica SECRETARIO BEGINES PAREDES JOSE MIGUEL el 27/7/2016



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
MONTILLA
(CÓRDOBA)

N.º E. L. 01140425

HABILITACION CONTRATACION AUXILIAR ADMINISTRATIVO DE CULTURA

	BAJA		ALTA
90-330-12003	4.021,58	90-330-13100	7.875,19
90-330-12101	6.300,00	90-330-16002	2.446,39
	10.321,58		10.321,58

-Para atender al pago de premios de jubilación y antigüedad no previstos inicialmente en el presupuesto:

	BAJA		ALTA
19-150-13000	452,85	19-150-15400	11.543,62
19-150-13002	11.090,77		
19-150-12100	2.509,50	72-920-15400	2.509,50
	14.053,12		14.053,12

Dese cuenta de este decreto a los Servicios Económicos para su oportuno cumplimiento.

áC/. Puerta de Aguilar, n.º 10 – Tfno.: 957 65 01 50, 957 65 01 54.- Fax 957 65 24 28 – 14550 MONTILLA (Córdoba)

Código seguro de verificación (CSV):

9AE9 FA42 8FCE 1B50 1B4B



9AE9FA428FCE1B501B4B

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Montilla. Podrá verificarse en www.montilla.es

Organo resolutor Alcalde P.D. ESPEJO LOPEZ CONCEPCION el 27/7/2016
Fe Publica SECRETARIO BEGINES PAREDES JOSE MIGUEL el 27/7/2016



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
MONTILLA
(CÓRDOBA)

N.º E. L. 01140425

Dese cuenta de este decreto a los Servicios Económicos para su oportuno cumplimiento.

ãC/. Puerta de Aguilar, n.º 10 – Tfno.: 957 65 01 50, 957 65 01 54.- Fax 957 65 24 28 – 14550 MONTILLA (Córdoba)

Código seguro de verificación (CSV):

9AE9 FA42 8FCE 1B50 1B4B



9AE9FA428FCE1B501B4B

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Montilla. Podrá verificarse en www.montilla.es

Organo resolutor Alcalde P.D. ESPEJO LOPEZ CONCEPCION el 27/7/2016

Fe Publica SECRETARIO BEGINES PAREDES JOSE MIGUEL el 27/7/2016